

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19245 *ORDEN PRE/3668/2004, de 4 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante orden PRE/3136/2004, de 30 de septiembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/3136/2004, de 30 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre de 2004)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Oficina Económica del Presidente del Gobierno. Unidad de Apoyo Subdirección. Oficina Económica. Presidente. Secretario de Director General. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, Provincia: PR. Subdirección Oficina Económica, Presidente del Gobierno. Madrid. Nivel: 16. C. específico: 4.346,76.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Iglesias Nestares, Blanca Esther. NRP: 0520439613A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19246 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección en relación con las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1000/2003, de 21 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 100 del día 26) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles

de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, que tienen ya la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en la especialidad de «Agentes de la Hacienda Pública», para la que fueron nombrados por Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, mantienen sus destinos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

NOPS	Nombre y apellidos
545	Soledad González Alarcón.
728	Alicia Nánuez González.
1067	Jesús Alonso Maroto.
1565	José Julio García Martínez.

Cuarto.—En el Anexo II de esta Resolución, figuran la provincia y localidad del puesto de trabajo adjudicado a los aspirantes relacionados en el mismo.

Quinto.—Los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo que las citadas Administraciones Autonómicas determinen, previa adjudicación de los puestos de trabajo a desempeñar.

Sexto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales, Delegados y Subdelegados del Gobierno, Presidentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas, del Consejo de Seguridad Nuclear, de la Agencia de Protección de Datos, y de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, Directores generales de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Govern de les Illes Balears, Consejero Mayor del Consello de Contas de Galicia, Gerentes de las Universidades Carlos III de Madrid, Internacional Menéndez Pelayo y de Murcia, y Directora general de la Función Pública.